



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00880** -2013-A/MPMN

Moquegua, **15 AGO. 2013**

**VISTO:** El Informe N° 0103-2013-INIA-EEIA-PUN/POYT/J, Informe N° 1363-2013-SGDE-GDES/MPMN; Informe N° 043-2013-ALZF-IO-OSLO/MPMN; Informe N° 1340-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 2094-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1050-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN; Informe N° 01842-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 967-2013-GAJ-GM/MPMN, **SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 Y AMPLIACION DE PLAZO N° 01 DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2010-MPMN de fecha 31 de Mayo del 2010, se ACORDO aprobar la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional conformado por: Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo-FONDOEMPLEO, Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el Cofinanciamiento del Proyecto **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.

Que, con Convenio N° 000155 de fecha 12 de Abril del 2010, suscrito por: El Fondo Nacional de Capacidades Laboral y del Empleo-FONDOEMPLEO, Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua, en vista que habiendo sido seleccionada el Proyecto denominado **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, presentado por LAS INSTITUCIONES al Séptimo Concurso de Proyectos de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo Convocado por FONDOEMPLEO, se suscribe el presente convenio con el objeto de llevar a cabo el Proyecto mencionado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00654-2012-A/MPMN de fecha 08 de Junio del 2012, que aprueba La Modificación de Expediente Técnico denominado **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS**



**PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA",** la misma que no genera mayor asignación de Recursos, de acuerdo al siguiente detalle:



COMPONENTES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
COMPONENTE N° 01 Incremento de la Producción del Cultivo del Orégano	S/. 101,409.00
COMPONENTE N° 2 Fortalecimiento de la Organización de Productores de Orégano y Tuna	S/. 100,902.00
COMPONENTE N° 03 Adecuada Articulación al Mercado para la Comercialización	S/. 55,980.00
COMPONENTE N° 04 Manejo de Proyectos	S/. 251,736.00
Total Costo Directo del Proyecto	S/. 510,026.51
Total Coto Indirecto del Proyecto	S/. 22,257.00
Total Aporte MPMN	S/. 532,283.00



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01255-2012-A/MPMN de fecha 04 de Diciembre de 2012, que aprueba la Modificación de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 00654-2012-A/MPMN de fecha 08-06-2012 en cuanto al Artículo. Primero en el extremo del cuadro de detalle referido a la estructura de los cotos directos e indirectos, siendo lo correcto así: DEBE DECIR ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la Modificación de Expediente Técnico denominado **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, la misma que no genera mayor asignación de Recursos, de acuerdo al detalle:



COMPONENTES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
COMPONENTE N° 01 Incremento de la Producción del Cultivo del Orégano	S/. 105,248.18
COMPONENTE N° 2 Fortalecimiento de la Organización de Productores de Orégano y Tuna	S/. 100,901.90
COMPONENTE N° 03 Adecuada Articulación al Mercado para la Comercialización	S/. 58,980.00
COMPONENTE N° 04 Manejo de Proyectos	S/. 220,495.00
Total Costo Directo del Proyecto	S/. 485,624.58
Total Coto Indirecto del Proyecto	S/. 46,658.42
Total Aporte MPMN	S/. 532,283.00



Que, mediante Informe N° 0103-2013-INIA-EEIA-PEN/POYT/J de fecha 25 de Julio de 2013, el residente de obra del proyecto **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** con **Secuencia Funcional 0109**, informa al Sub Gerente de Desarrollo Económico MPMN de la solicitud de Ampliacion de Plazo y Modificación del Expediente Técnico del Proyecto antes mencionado, para concretizar con la meta y objetivos planteados en el Proyecto, en atención de la actividades de capacitación y asistencia técnica que se viene realizando a favor de los Productores de Orégano y Tuna de los valles interandinos de los Distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristobal de la Provincia de Mariscal Nieto de Moquegua, por el periodo de 153 días calendarios (05Mese). En el desarrollo del proyecto se ha presentado dificultades en la ejecución de presupuesto, debido a que el 02 de febrero del 2012 se desactivo en el SIAF-GL, los proyectos que venían ejecutándose con denominación genérica y que no se aprobaron mediante SNIP, tal es el caso del presente proyecto, donde la MPMN realizo gestión ante el MEF y lograron la autorización y asignación de presupuesto el 28 de Marzo del 2012, en tanto se tuvo un retraso de 03 meses en la Ejecución presupuestal; en el presente año 2013 se tuvo similar dificultad, retrasando en la Ejecución de Gatos en los meses enero y febrero, en total teniendo un retraso de 05 meses en la atención de requerimiento y abastecimiento de materiales. **Concluye que la solicitud de Ampliacion de plazo y modificación del expediente técnico no demanda incremento ni disminución del presupuesto, habiéndose realizado deductivos y adicionales dentro de las actividades y componentes del proyecto.**

Que, mediante Informe N° 043-2013-ALZF-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 06 de Agosto del 2013, el Inspector de Obra remite Conformidad al Expediente de Ampliacion de Plazo N° 01 y Modificación de Expediente Técnico N° 02 al (e) Área de Supervisión de Obras indicando que el contenido de la solicitud de Ampliacion de Plazo N° 01 por 153 días calendarios, y Modificación de Expediente Técnico N° 02 el cual cumple con los requisitos mínimos solicitado por la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", el Inspector de Obra emite CONFORMIDAD al expediente de Ampliacion de Plazo N° 01 y Modificación de Expediente Técnico N° 02 presentado por el Jefe de Proyecto, la Ampliacion de Plazo N° 01 por 153 días calendarios de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo de Ejecución	: 03 años (1095 días calendarios)
Fecha de Inicio del Proyecto	: Agosto del 2010
Fecha de Termina de proyecto	: Julio del 2013
Desactivación de correlativas SIAF-GL 2012	: (Paralización en la atención de requerimiento y abastecimiento de materiales) 91 días calendarios
Desactivación de correlativas SIAF-GL año 2013	: 59 días calendarios
Paralización por suspenc. de actividad no previsto	: 03 días calendarios
Total Ampliacion de Plazo N° 01	: 153 días calendarios
Fecha de término reprogramado	:
Plazo de Ejecución Total	: 03 años y 05 meses (1248 D.C)

En cuanto a la Modificación de Expediente Técnico N° 02 del Proyecto **"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, no genera asignación de presupuesto adicional.

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE CONTRAPARTIDAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

Componentes	Presupuesto S/. MPMN	1ra Modificación		2da. Modific. S/.	Deductivos
		RA N°654-2012	RA N°1255-2012		
I. Incremento de la Productividad del Cultivo de Orégano y Tuna	65,096.00	101,409.00	105,248.18	90,278.57	-14,969.61
II. Fortalecimiento de la Organización de Productores de Orégano y Tuna	161,579.50	100,902.00	100,901.90	62,827.60	-38,074.30
III. Adecuada Articulación al Mercado para la Comercialización	41,400.00	55,980.00	58,980.00	56,635.00	-2,345.00
IV. Manejo del Proyecto	241,951.00	251,736.00	220,495.00	266,311.83	45,816.83
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>510,026.50</b>	<b>510,027.00</b>	<b>485,625.08</b>	<b>476,053.00</b>	<b>-9,572.08</b>
Gastos Administrativos	22,256.50	14,857.00	18,856.00	0.00	-18,856.00
Gastos de Supervisión		2,400.00	22,801.92	51,230.00	28,428.08
Gastos de Liquidación		5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>22,256.50</b>	<b>22,257.00</b>	<b>46,657.92</b>	<b>56,230.00</b>	<b>9,572.08</b>
<b>TOTAL COSTOS DEL PROYECTO</b>	<b>532,283.00</b>	<b>532,284.00</b>	<b>532,283.00</b>	<b>532,283.00</b>	<b>0.00</b>

Que, mediante Informe N° 1340-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de Agosto del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras remite al Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 y Modificación de Expediente Técnico N° 02 indicando que de lo revisado por el Inspector de obra da CONFORMIDAD a la Ampliación de Plazo N° por 153 días calendarios y Modificación de Expediente Técnico N° 02 con el fin de que se genere la Resolución de Aprobación, ya que no genera asignación presupuestal adicional.

Que, mediante Informe N° 2094-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de Agosto del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite al Gerente Municipal CONFORMIDAD a Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 y Modificación de Expediente Técnico N° 02, indicando que el documento elaborado por Ing. Adolfo Zaballos Fernández que de la revisión del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 y Modificación de expediente técnico N° 02, otorga CONFORMIDAD al Expediente de Ampliación de Plazo por 153 días calendarios y Modificación de Expediente Técnico.

Con Informe N° 1050-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 12 de Agosto de 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto Opinión Presupuestal de acuerdo al documento de la referencia donde solicitan opinión presupuestal para la aprobación del expediente de Modificación N° 02 y Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto con secuencia funcional 0109 "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", de lo revisado se concluye: 1.- la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, previa evaluación concluye que el expediente de Modificación N° 02 y Ampliación de Plazo N° 01, solicitado es Procedente y/o Conforme haciendo referencia al informe del Inspector de Obra. 2.- La modificación presupuestal N° 02 no genera un incremento presupuestal, si no una reprogramación interna del proyecto. 3.- El proyecto tiene denominación genérica por lo que no se rige, por la Normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública. De

acuerdo a lo concluido se da **OPINION PRESUPUESTAL FAVORABLE** para su aprobación del expediente de Modificación Presupuestal N° 02 el cual no genera incremento presupuestal y Ampliacion de Plazo N° 01 por 153 días calendarios.

Con Informe N° 01842-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 12 de Agosto de 2013, el Gerente Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente de Asesoría Jurídica Opinión Presupuestal para su aprobación del expediente de Modificación N° 02 y Ampliacion de Plazo N° 01 del Proyecto con Secuencia Funcional 0109 denominado "**DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", de acuerdo a lo revisado emite **OPINION FAVORABLE** para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 y Ampliacion de Plazo N° 01 dicha Modificación no genera incremento presupuestal, la Ampliacion de Plazo se da según detalle:

Ampliacion de Plazo N° 01  
Modalidad de Ejecución

: 153 días calendario  
: Ejecución Presupuestal Directa.

Que, mediante Informe N° 967-2013-GAJ/GM/S/MPMN de fecha 12 de Agosto del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA: APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 y Ampliacion de Plazo N° 01 del proyecto con Secuencia Funcional 0109 denominado, "**DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", sin asignación presupuestal porque no general incremento presupuestal, y la Ampliacion de Plazo N° 01 por 153 días calendarios.

Que, de conformidad a la Resolución de Contraloría 195-88-CG de fecha 18.Jul.1988, concordante con la Resolución de Contraloría 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno", se establece que las "...Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad (administración directa), deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios".

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6º, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con las visaciones de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **APROBAR**, el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto Genérico el cual no ha sido aprobado mediante SNIP, y con secuencia funcional 0109 denominado "**DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**" la misma que no genera incremento presupuestal y con una Ampliacion de Plazo N° 01 por 153 día calendarios. Cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con actuados, (01) cuaderno anillado con (0085) folios, conforme al siguiente detalle:



<b>PROYECTO</b>	:	<b>"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y DEL EMPLEO DE LOS PRODUCTORES DE OREGANO Y TUNA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"</b>
<b>APROBACIÓN DE CELEBRACION DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL</b>	:	Acuerdo de Concejo N° 019-2010-MPMN, 31/05/2010
<b>CELEBRACION DE CONCENIO</b>	:	Convenio N° 000155 Celebrado por FONDOEMPLEO, INIA y MPMN, 12/04/2010
<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	:	S/. 3'266,574.01 N.S.
<b>APROB. DE MODIFICACION PRESUP.</b>	:	<b>S/. 532,283.00 Nuevos Soles</b>
<b>RESPONSABLE DEL PROYECTO</b>	:	Ing. Sergio Waldyr Copa Vizcarra CIP N° 81485
<b>INSPECTOR DE OBRA</b>	:	Ing. Adolfo Zeballos Fernández CIP N° 77065
<b>MODALIDAD DE EJECUCIÓN</b>	:	Administración Directa
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA INICIAL</b>	:	<b>03 años (1095 días calendarios)</b>
<b>FECHA DE INICIO DE LA OBRA</b>	:	02 de Agosto del 2010
<b>FECHA DE TERMINO DE LA OBRA</b>	:	31 de Julio del 2013
<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01</b>	:	<b>153 días calendario</b>
<b>FECHA DE INICIO REPROGRAMADO</b>	:	01 de Agosto del 2013
<b>FECHA DE TERMINO REPROGRAMADA</b>	:	31 de Diciembre de 2013
<b>EJECUCIÓN TOTAL DE DÍAS</b>	:	<b>03 años y 05 meses (1248 días calendarios)</b>
<b>MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02</b>	:	<b>S/. 532,283.00 Nuevos Soles</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	:	<b>S/. 3'798,857.00 Nuevos Soles</b>
<b>UBICACIÓN</b>	Región	Moquegua
	Provincia	Mariscal Nieto
	Distrito	Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 02, la misma que no genera incremento presupuestal y la Ampliación de Plazo N° 01 por 153 días calendario; la Modificación Presupuestal N° 02 de acuerdo al siguiente detalle

Componentes	Presupuesto S/. MPMN	1ra Modificación		2da. Modific. S/.	Deductivos
		RA N°654-2012	RA N°1255-2012		
I. Incremento de la Productividad del Cultivo de Orégano y Tuna	65,096.00	101,409.00	105,248.18	90,278.57	-14,969.61
II. Fortalecimiento de la Organización de Productores de Orégano y Tuna	161,579.50	100,902.00	100,901.90	62,827.60	-38,074.30
III. Adecuada Articulación al Mercado para la Comercialización	41,400.00	55,980.00	58,980.00	56,635.00	-2,345.00
IV. Manejo del Proyecto	241,951.00	251,736.00	220,495.00	266,311.83	45,816.83
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>	<b>510,026.50</b>	<b>510,027.00</b>	<b>485,625.08</b>	<b>476,053.00</b>	<b>-9,572.08</b>

Gastos Administrativos	22,256.50	14,857.00	18,856.00	0.00	-18,856.00
Gastos de Supervisión		2,400.00	22,801.92	51,230.00	28,428.08
Gastos de Liquidación		5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>22,256.50</b>	<b>22,257.00</b>	<b>46,657.92</b>	<b>56,230.00</b>	<b>9,572.08</b>
<b>TOTAL COSTOS DEL PROYECTO</b>	<b>532,283.00</b>	<b>532,284.00</b>	<b>532,283.00</b>	<b>532,283.00</b>	<b>0.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**